

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 163/008

Montevideo, 20 de noviembre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 16/2008 convocado para la contratación de empresas que presten servicios de alimentación en los servicios del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), el que fuera adjudicado por Resolución Nº 107/008 de fecha 18 de agosto de 2008 a la empresa Fedir S.A. como único oferente.

RESULTANDO: I) que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) por nota de fecha 11 de noviembre solicita la asistencia de esta Unidad para solucionar un problema de alimentación que aqueja al Club de Niños "La Terraza", proveyéndolo de los servicios de alimentación por 1.960 comidas desglosadas en: 560 comidas para adultos, 700 comidas para niños y 700 comidas para adolescentes, en el marco del referido Llamado.

II) que la Dirección del INDA, por nota de fecha 12 de noviembre, otorga su autorización para que el INAU utilice el servicio de viandas y comida a granel del Llamado Nº 16/2008.

III) que la firma Fedir S.A., por nota de fecha 14 de noviembre, comunicó a esta Unidad su conformidad para suministrar dichos servicios.

CONSIDERANDO: que la solicitud se funda en medidas de urgencia y necesidad y cuenta con las conformidades del INDA y de la empresa adjudicataria.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a lo solicitado por el INAU, incorporando al comedor del Club de Niños "La Terraza" como beneficiario del Llamado Nº 16/2008, en el marco de la Resolución de esta Unidad, Nº 107/008 de 18 de agosto de 2008.

2º) La forma de prestación del referido servicio será notificada a la firma Fedir S.A. una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, por parte del INAU, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

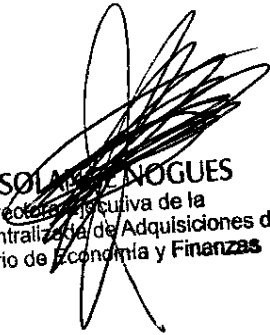
3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar al INAU, al INDA y a la firma Fedir S.A.

6º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. SOLANGE ENOQUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas